Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000038

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

N° 09/2021

ID N° 401.934

"PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIOS DE PINTURA EN LAS AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP Nº CSO/LA/2021/425-265, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA: CREANDO PY S.A.

AÑO: 2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000038

Entre RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CREANDO PY S.A., con RUC N° 80064067-5, domiciliada en la calle Dr. Molina 1229 c/ Saturio Ríos, Teléfono N° 021 520939, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FIDEL JORGE SETRINI RIOS, con cédula de identidad N° 614.941, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIO DE PINTURA EN LAS AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP CSO/LA/2021/425-265 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID 401.934, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIO DE PINTURA EN LAS AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP CSO/LA/2021/425-265 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.934.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	399	30	1	0	18.155.000
2021	1	1	0	1	242	30	1	0	10.407.500

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2081/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total IVA Incluido
1	30103606-006	Mamparas de yeso - Mamparas tipo eucatex	Provisión con colocación de mamparas tipo eucatex de 2,10 mts de altura, de 57 m2	un	un	1	Eucatex	Nacional	14.495.000	14.495.000
2	30103606-007	Mampara de melamina - Puerta tipo mampara	Provisión con colocación de las puertas tipo eucatex incluyendo herrajes y cerraduras. Medida: 2,10 x 0,80	un	un	4	Eucatex	Nacional	915.000	3.660.000
3	72102402-001	Servicio de pintura de interiores con provisión de Pintura interior, color blanco hielo	Servicio de pintura de interiores con provisión Pintura para paredes internas color blanco hielo, incluye aplicación en las paredes con una dimensión de 113,00 m2	m2	un	113	N/A	N/A	67.500	7.627.500
4	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Servicio de pintura de aberturas con provisión de Pintura para madera color blanco mate	Servicio de pintura de aberturas con provisión de Pintura para madera color blanco mate, incluye aplicación para una dimensión de 3,00 m2	m2	un	3	N/A	N/A	225.000	675.000
5	72153507-001	Limpieza de obra	Limpieza general del aula	gl	un	1	N/A	N/A	2.105.000	2.105.000
Monto total guaraníes IVA incluido										28.562.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil quinientos IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega: será en el local del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN sito en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo.

Plazo: Se emitirá Orden de Compra y el Proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la orden para realizar la entrega de bienes con colocación y el servicio de pintura concluido.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General Ordenamiento Territorial y Sección Contratos de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 17 (diecisiete) mes de noviembre del año 2021.

CREANDO PY S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. FIDEL JORGE SETRINI RIOS	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Representante Legal	Rectora